

EDICTO N°144

10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 996-06-783-2025 ARZOC DAVID, 10 DE SEPTIEMBRE 2025

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en Encomiendas Ferguson, en el cual se retuvo: 120 CONJUNTOS DEPORTIVOS DEL EQUIPO DE FUTBOL DEL REAL MADRID MARCA ADIDAS, 60 CONJUNTOS DEPORTIVOS DEL EQUIPO DEFUTBOL DEL BARCELONA MARCA NIKE Y 10 CAMISETAS DEL EQUIPO DE FUTBOL DE PORTUGAL MARCA PUMA.

Los mismos fueron retenidos al señor VICENTE ALMENGOR; con cédula de identidad personal 4-799-1443; hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Derecho de Autor (DGDA) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996.Ley No.15 de 8 de agosto de 1994, reformada por la Ley No. 64 de 10 de octubre de 2012.; Decreto Ejecutivo No. 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)

DR. ABDIEL A. LEZCANO P.
Administrador Regional
de Aduanas Zona Occidental

AL/Keily

(fdo.)

KEILY SERRACIN
Dirección de Propiedad
Intelectual

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de David, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


DR. ABDIEL A. LEZCANO P.
Administrador Regional
de Aduanas Zona Occidental

AL/Keily


KEILY SERRACIN
Dirección de Propiedad
Intelectual

Se fija el presente EDICTO a las 3:10 de la Tarde del día de hoy 10 del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil veinticinco (2025).